

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 77

## Diputación Provincial de Avila

*CONVOCATORIA de 15 Plazas para realizar el Curso Rotatorio en el Hospital Provincial de Avila (adscrito a la Facultad de Medicina de Salamanca).*

El Hospital Provincial de Avila, adscrito a la Facultad de Medicina de Salamanca, convoca 15 plazas de Rotatorio para comenzar en febrero del año actual.

Las plazas serán en régimen de internado y podrán ser solicitadas por todos los médicos españoles que hayan terminado sus estudios de Licenciatura en los tres últimos años, también podrán optar todos aquellos médicos que terminen su Carrera en la actual Convocatoria de enero.

El Hospital sufragará los gastos de Residencia y los médicos recibirán 3.000 pesetas mensuales.

Las solicitudes dirigidas al Ilustrísimo Señor Decano, acompañando «curriculum vitae» deberán ser enviadas antes del 1 de febrero a: Comisión de Formación de Postgraduados.—Jefatura de Clínicas.—Hospital Clínico.—Salamanca.

Salamanca, a 11 de Enero de 1974.—Profesor Sisinio de Castro, Vicedecano.

Número 59

## Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las per-

sonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por La Unión Resinera Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, dictado en reclamación 50/73, contra liquidación de la Administración de Tributos Inmobiliarios por concepto de lujo «Tenencia y disfrute de chalets», pleito al que ha correspondido el número 18 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace publico en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 11 de enero de 1974.—  
El Secretario, María del P. Heredero.

Número 60

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Admi-

nistración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administra-

dor, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Avila, 12 de enero de 1974.—El Jefe de la Sección, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.054

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente general de apremio que se sigue por esta Recaudación contra varios deudores al Instituto Nacional de Previsión por el concepto de Seguridad Social Agraria, he dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que se detallarán, así como persona que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos para que en el plazo de OCHO

días, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

### RELACION DE DEUDORES Y TERMINOS MUNICIPALES

SAN BARTOLOME DE BEJAR

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Valentina Alvarez Martín, Bernardina Díaz Matas, Cipriano Dorado Morales, Benito García Hernández, Jorge García Iglesias o Josefa, Domingo García Sánchez, Eugenio Gómez Hernández, Julián Gómez Valle, Antonio Hernández Fraile, Pedro Izquierdo Bruno, Felipa Izquierdo García, Justa Izquierdo García, Florentino Izquierdo Izquierdo, Tomás Izquierdo Málaga, Bárbara Izquierdo Martín, Demetrio López Hernández, María Málaga, Juan Manuel Martín, Domingo Martín García, Hr. Isidoro Martín García, Eleuterio Martín Hernández, Felipe Martín Izquierdo, María Loreto Martín Martín, Manuel Martín del Río, Vicente Martín del Río, Agapito Muñoz García, Severa del Río, Hros. de Diego Rosas, Francisco Sánchez García, Esteban Sánchez Martín, Julio Sánchez Sánchez, Modesta Sánchez Sánchez, Serafín Valle García, Petra Valle Morales y Alejandro Valle Sánchez.

Número 2.055

SAN LORENZO DE TORMES

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Agustín Agudo, Ambrosio Agudo Agudo y Margarita, Marcelino Agudo Hernández, Cayo Bermejo Hernández, Juana Bermejo Pérez, Domingo Bermejo Rodríguez, Francisca Bermejo Rodríguez, Pedro Bernardo Domínguez, Manuel Blázquez Vaquero, Aquilina Briz Izquierdo, Anastasia Cabrera Hernández, Alejandra Cabrera López, Mariano Cabrera Neila, Anastasia Cabrera Vega, Benito Carrón Bermejo, Damiana

Castaño Bermejo, Miguel Díaz González, Francisco Fernández García, María García Bermejo, Pedro García Bermejo, Francisco García Blázquez Hr., Francisco García Blázquez y 5, Bárbara García Cabrera, Bernardo García Cabrera, Diego García Mayoral Hr., Fermín García Moreno, Saturnino García Sánchez, Antonio García Vega, Juan Gómez Cabrera, Agustín Gómez Gómez, Arturo Gómez Gómez, Antonio González Cabrera, Benita González Moreno, Bruna Hernández Gómez, Faustino Hernández Largo, Antonia Jiménez Bermejo, Ramón López Gómez, Fabián Martín, Justo Martín, Pablo Martín Cabrera, Justo Martín García, Feliciano Martín Gómez, Filomeno Martín Gómez, Rufino Martín Jiménez, Juan Martín Martín, Felipe Martín de Miguel, Dionisio Martín Pérez y Manuela, Lucas Martín Pérez, Natalio Martín Pérez y Pedro, Ernesto Mateos Gómez, Joaquina Moreno Blázquez, Ceferina Moreno Briz, Santiago Moreno López, Manuela Neila Galán, Benita Piedelobo Cabrera, Andrés Piedelobo Martín, Miguel Piedelobo Veguilla, Domingo Portalatín Flor, Andrés Sánchez y Lucas Vaquero Cabrera.

Número 2.056

SANTA LUCIA DE LA SIERRA

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Gabriel Bermejo Tejada, Félix García Martín, Manuel García Martín, Andrés Gómez Benito, Brígida Hernández García, Fermín López Porres, Inocencia Llanes Martín, Elías Martín Calle, Bernardo Martín Mateos, Pelegrín Martín Trujillano, Félix Sánchez Martín, Valentín Sánchez Mateos y Francisco Sánchez Vaquero.

Número 2.057

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Santiago Agudo Hernández, Agustín Agudo Martín, Hr. de Germana Antón, Modesta Bermejo Sánchez, Hr. de Mateo Blázquez Martín, H. Angel Chapinal Jiménez, Gregorio Chapinal Sánchez, Leoncia Gar-

cia Hr., Rufino García García, Juana García Hernández, Francisco García Malpartida y 1, Gabriel García Malpartida, María García Malpartida, Felipe García Martín, Fermín García Martín, Segundo García Martín, José García Ovejero, María García Pérez Hr., Antolina Gómez Hernández, Matea González, Simón González Hr., Elibio González Sánchez, Emiliana Granado Sánchez, Rita Hernández Fidalgo, Florentino Hernández García y 1, Agustín Hernández González, Amilia Hernández Martín, Juliana Hernández Martín, Valentina Hernández Sánchez, Juan Jiménez Heras, Margarita Jiménez Heras, Pascual Jiménez Heras Hr., Agueda Jiménez Jiménez, Justo Jiménez Martín, Vicenta Jiménez Martín, Melchor Jiménez Sánchez, Juan Mahillo de Aldehuela, Eugenio Martín Hr. de, Juliana Martín García, Eusebio Martín Jiménez, Isidro Martín Martín Hr., Manuel Martín Martín Hr., Justa Monge Martín, Felipe Moreno Hr. de, María Pérez Hernández, Basilio Pérez Martín, Agueda Sánchez Alameda, Tomás Sánchez Alameda, Petra Sánchez de Cardedal, María Sánchez Gamó, María Sánchez García, Bernardo Sánchez Martín, Juan Sánchez Martín, Mn., Miguel Santamaría Delgado y Benito y María Serrano.

Número 2.058

TORMELLAS

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Esteban Abajo Sánchez, Basilio Aliseda González, Feliciano Aliseda González, Francisco Blázquez, Agapito y Fé Familiar, Venancio Canalejo Guijuelos, María Chapinal Guerras, Angela García García, Fructuoso García García, Felisa García Rodríguez, Alejandro García Sánchez, Bonifacia García Sánchez, Cándida Guerras González, Emeterio Guijuelos Hr. de, Florencio Jiménez Hernández, Domingo López López, Telesforo Martín y 1, José Martín Matías, Santiago Matías Montero, Agustín Sánchez Campo, Fermina Sánchez Canalejo, Aniceto Sánchez García y Heliodoro Sánchez García.

Número 2.059

EL TREMEDAL

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Francisco Barrera Martín, Manuel Calle García, Rosa García Garrido, María García Martín y 1, Ana García Mateos, Pedro García Muñoz es menor, Leandro Garrido García, Lesmes Gómez García, Tomás Martín Alonso, Francisco Martín García y Valentín Martín Martín.

Número 2.060

UMBRIAS

*Ejercicio de 1967 al 1972*

Ezequiel Álvarez García, Teresa Álvarez Martín, José Andaluz Díaz, Antonio Bernardo Domínguez, Miguel Díaz Díaz, Mn., Victoriano Díaz Díaz, Dolores Díaz Sánchez, José Díaz Sánchez, José y Dolores Díaz Sánchez, Gregorio García y Martín, Víctor García y Gregorio, Joaquín García Bermejo, Juan García García, Juan García González, Pedro García González, Damián García Hernández, Cecilia García Mateos, Tomás García Muñoz, Dominica García Pérez, Julián García Pérez, mayor, Bernabea García Sánchez, Zóilo García Sánchez, Antonio González García, Tomás Hernández García, Tomás Hernández y Miguel, Rosa Martín Cebrea y Hn., Isidoro Martín García, Pedro Martín García, Pedro Martín García y 2, Zacarías Martín García, María Antonia Martín Jiménez, Eugenio Martín Redondo, Josefa Martín Redondo, Manuel Martín Sánchez, Mercedes Martín Sánchez, Tiburcio Martín Sánchez, Patricio Mayoral López, Martín Muñoz García, Miguel Peñín del Río, Paulino Redondo y Alfredo, Adolfo Sánchez y Teodoro, Ventura Sánchez Díaz, Miguel Sánchez García, Paulino Sánchez García H., Timoteo Sánchez García, Veneranda Sánchez Hernández, Juan Sánchez Martín, Armando Sánchez Redondo y Antonio Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público en la forma dispuesta por el artículo antes mencionado.

Piedrahita, a 7 de agosto de 1973.  
—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

En los autos ejecutivos número 126/73 a instancia de la entidad mercantil D. O. M. S. A., representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Antonio Frias Gordillo, en situación procesal de rebeldía por ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 158.948 pesetas por principal y costas, se ha acordado subastar por primera vez, con anuncio de ocho días de antelación, por medio del presente, la venta en pública subasta del vehículo embargado a dicho demandado, que así se describe:

Coche marca Renault 12, matrícula AV. 0116-A, número de motor 24309 y chasis 3317735, que se halla depositado en poder de la entidad demandante en esta ciudad.

La subasta se celebrará el día seis de febrero próximo a las once horas en los locales de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones.

a) Se verificará por posturas sucesivas no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo que está fijado en cien mil pesetas, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Por la rebeldía e ignorado paradero del demandado, la facultad que le concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedará cumplida por la publicación de estos edictos.

Dado en Avila, a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.  
—El Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario, (ilegible).

*Juzgado Municipal de Avila*

## CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de Avila, D. Manuel del Ojo Velayos, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal con el número 353 de 1973, por accidente de circulación ocurrido al vehículo matrícula MU 0795 C, conducido por su propietario, D. Juan Ortega Sánchez y en el que resultó lesionada Engracia Jiménez Zazo; ha mandado citar, por medio de la presente a dicha lesionada, Engracia Jiménez Zazo, de 32 años, soltera, oficinista, hija de Hermenegildo y de Juana, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle del Barco, número 6, del que se ausentó hace unos tres meses, desconociéndose su actual paradero; para que, acompañada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día veinticuatro de enero actual y hora de las once y quince, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 355 de 1973.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal a Engracia Jiménez Zazo, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido la presente, visada por el Sr. Juez Municipal, en Avila, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Félix Carretero.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo.

—67

## AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, los que junto con los de Condiciones Técnico-Facultativas, han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 5.150 pinos, con 386 metros cúbicos de madera, del lote 2.º, cuartel C, tramo IV, rodal 30 y año forestal 73-74, de los

Montes de Utilidad Pública números 1 y 2 perteneciente a bienes propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Arenal, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las 12,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1-2 de Utilidad Pública para el año forestal de 73 74.

De 5.150 pinos, con cubicación aproximada de 386 metros de maderas.

Base: 193.000 pesetas.

Índice: 241.250 pesetas.

Garantía provisional: 5.790 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examina-

dos por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila además del 15 por 100 para mejoras, el importe de los gastos de corta, pela y arrastre del aprovechamiento, que asciende a la cantidad de 200.872 pesetas y 6 050, importe del Presupuesto de indemnizaciones. El aprovechamiento será entregado, cortado, pelado y en cargadero.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

El Arenal, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 19....., y de los Pliegos Facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas .....céntimos (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —35

## AYUNTAMIENTO DE LANGA

## EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1973, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Langa, a 11 de enero de 1974.—El Alcalde, Luis Herrero. —61